



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-58556211- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-2092-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo y escala salarial obrantes en el Documento Electrónico N° RE-2024-58555954-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1098/24.**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.16 12:12:15 -03:00

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Mendoza a los 14 días del mes de FEBRERO de 2024, entre la ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA (APUAYE), constituyendo domicilio en Reconquista 1048 Piso 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por los Ingenieros Carlos G. CORTIZO y Carlos J. FOCO en su calidad de Vicepresidente de APUAYE y Presidente de la Seccional Cuyo respectivamente, en adelante LA ASOCIACION y LA COOPERATIVA, EMPRESA ELECTRICA DE GODOY CRUZ LTDA., constituyendo domicilio real en Calle Florencio Sánchez 420 de Godoy Cruz, representada por el Arquitecto Rafael A. VALLE y el Señor Oscar N. ZENTIL, en su calidad de Vicepresidente y Secretario del Consejo de Administración respectivamente, en adelante la EMPRESA, con poder amplio y suficiente otorgado por su mandante para la ejecución de este acto, se reúnen a efectos de instrumentar el acuerdo al que han arribado conforme a los alcances y condiciones que seguidamente se expresan. La EMPRESA y la ASOCIACION, en conjunto y en adelante se denominarán las PARTES.

PRIMERO: LA EMPRESA otorgará un incremento salarial del quince por ciento (15%), a partir del mes de febrero 2024 tomando como base la remuneración bruta habitual y permanente de los haberes al mes de diciembre 2023.

SEGUNDO: LA EMPRESA otorgará un incremento salarial del quince por ciento (15%), a partir del mes de marzo 2024 tomando como base la remuneración bruta habitual y permanente de los haberes al mes de diciembre 2023.

TERCERO: LA EMPRESA otorgará un incremento salarial del quince por ciento (15%), a partir del mes de abril 2024 tomando como base la remuneración bruta habitual y permanente de los haberes al mes de diciembre 2023.

CUARTO: LA EMPRESA otorgará un incremento salarial del ocho por ciento (8%), a partir del mes de mayo 2024 tomando como base la remuneración bruta habitual y permanente de los haberes al mes de diciembre 2023.

QUINTO: Los incrementos salariales detallados en las cláusulas precedentes serán considerados a cuenta de la paritaria 2024 y continuará hasta que se alcance un acuerdo definitivo de la misma, comprometiéndose LAS PARTES a mantener la Paz Social hasta ese momento.

SEXTO: Las nuevas escalas de sueldo básico mensual nivel inicial (NI) prevista en el art. 22 SUELDO BASICO MENSUAL del CCT N° 686/14, que surge de los incrementos salariales acordados se detallan en ANEXO I adjunto.

SEPTIMO: Las PARTES firman tres (3) ejemplares del mismo tenor para presentar en la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a los efectos de su homologación del presente Acta Acuerdo.


SCAR NATALIO ZENTIL
SECRETARIO
CONSEJO DE ADMINISTRACION


Arq. RAFAEL A. VALLE
VICE-PRESIDENTE
Consejo de Administración


Ing. Carlos G. Cortizo
Vicepresidente
APUAYE


Ing. CARLOS J. FOCO
1991-2024
APUAYE SECCIONAL CUYO

ANEXO I

Niveles	Funciones	Sueldo Básico Mensual (NI) Diciembre 2023	Sueldo Básico Mensual (NI) Febrero 2024	Sueldo Básico Mensual (NI) Marzo 2024	Sueldo Básico Mensual (NI) Abril 2024	Sueldo Básico Mensual (NI) Mayo 2024
U-0	Profesional con Tecnicatura Universitaria (Carrera Corta)	\$ 370.222,04	\$ 499.799,75	\$ 555.333,06	\$ 610.866,37	\$ 640.484,13
U-I	Profesional Ingresante	\$ 444.266,44	\$ 599.759,69	\$ 666.399,66	\$ 733.039,63	\$ 768.580,94
U-II	Profesional Asistente	\$ 533.119,74	\$ 719.711,65	\$ 799.679,61	\$ 879.647,57	\$ 922.297,15
U-III	Profesional Supervisor	\$ 693.055,66	\$ 935.625,14	\$ 1.039.583,49	\$ 1.143.541,84	\$ 1.198.986,29
U-IV	Profesional Principal	\$ 935.625,14	\$ 1.263.093,94	\$ 1.403.437,71	\$ 1.543.781,48	\$ 1.618.631,49
U-V	Profesional Especialista	\$ 1.309.875,18	\$ 1.768.331,49	\$ 1.964.812,77	\$ 2.161.294,05	\$ 2.266.084,06


OSCAR NATALIO ZENTIL
SECRETARIO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN


arq. RAFAEL A. VALLE
VICE-PRESIDENTE
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN


Ing. Carlos G. Corleto
Vicepresidente
APLAYE


Ing. Carlos G. Corleto
Vicepresidente
APLAYE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria**

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.04 14:47:50 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: Dispo 2092-24 Acu 1098-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.